



## MINISTERIO DE SALUD

### Resolución 1482/2021

#### RESOL-2021-1482-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 19/05/2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-17240157-APN-DD#MS, y

#### CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones tramita la renuncia presentada por el Lic. Mariano Alberto FONTELA (D.N.I. N° 18.541.486), al cargo de Subsecretario de Integración de los Sistemas unidad dependiente de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD del MINISTERIO DE SALUD, en el que fuera designado mediante Decreto N° 98 de fecha 27 de diciembre de 2019.

Que mediante Nota N° NO-2021-17695320-APN-MS la Ministra de Salud aceptó la renuncia presentada por el Lic. FONTELA, condicionada a la designación de un nuevo titular con el objeto de garantizar el normal funcionamiento del área referida.

Que mediante Decreto N° 175 de fecha 18 de marzo de 2021 se designó a la Dra. Judit Marisa DÍAZ BAZÁN (D.N.I. N° 14.861.908) en el cargo de Subsecretaria de Integración de los Sistemas de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD de este MINISTERIO DE SALUD.

Que en consecuencia resulta necesario formalizar la aceptación de la renuncia presentada por el Lic. Mariano Alberto FONTELA.

Que se ha acreditado la inexistencia de sumarios administrativos respecto del causante que pudieran motivar la aplicación de sanciones disciplinarias.

Que tampoco registra saldos pendientes de rendición ni bienes patrimoniales a su cargo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1°, inciso c) del Decreto N° 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Dáse por aceptada a partir del 19 de marzo de 2021, la renuncia presentada por el Lic. Mariano Alberto FONTELA (D.N.I. N° 18.541.486), al cargo de Subsecretario de Integración de los Sistemas unidad dependiente de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD del MINISTERIO DE SALUD, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. - Agradécense al funcionario renunciante los valiosos servicios prestados en el desempeño de su cargo.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y notifíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carla Vizzotti

e. 21/05/2021 N° 34545/21 v. 21/05/2021

**Fecha de publicación 21/05/2021**

